



# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

# OBISPADO DE ASTORGA.

OBISPADO DE ASTORGA.

*EDICTO convocando á concurso de habilitacion para obtener curatos de presentacion laical con término de treinta dias.*

**Nos el Lic. D. Mariano Brezmes**

ARREDONDO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ASTORGA DEL CONSEJO DE S. M. ETC. ETC.

HACEMOS SABER: que en esta nuestra diócesis se hallan vacantes varios curatos de presentacion laical, cuyos patronos los han presentado en sujetos que no habiendo sido aprobados en con-

curso abierto, lo han solicitado dentro del término de cuatro meses, con arreglo á lo que previene el párrafo segundo del artículo 26 del novisimo concordato, para hacer constar que sus ejercicios fueron aprobados en la forma indicada. A fin, pues, de que no se prolonguen por mas tiempo las vacantes, y de que los agraciados con la presentacion de dichos beneficios curados puedan obtenerlos canónicamente; hemos dispuesto abrir concurso en el próximo mes de Octubre, con objeto de que puedan habilitarse los que pretenden optar á dichos curatos y deseen habilitarse para lo sucesivo debiendo todo presentarse en nuestra Secretaria de Cámara, dentro de 30 dias, con-

tados desde esta fecha, las correspondientes solicitudes con las partidas de bautismo, documentos justificativos de su carrera literaria, título del orden que hubiesen recibido y servicios prestados en el ministerio sagrado, si fuesen presbíteros; y los que no sean de nuestra diócesis, testimoniales de sus respectivos Prelados. Los ejercicios de oposición tendrán lugar en los días 22 y 23 del referido mes de Octubre en el local que designaremos oportunamente. En el primer día y en el término de cuatro horas contestarán por escrito á las preguntas de Teología moral, que en el acto se entregarán redactadas en latín, pudiendo contestarlas en castellano ó en aquel idioma. En el segundo traducirán al castellano, durante el término de cinco horas un párrafo ó trozo de atin del catecismo de S. Pio V. que se les señalare. y sobre el escribirán una plática, como para predicar al pueblo. Durante los ejercicios ningún opositor podrá salir del local, hablar con los coautores ni llevar libro alguno ó papel escrito.

Y para que este nuestro edicto llegue á noticia de los interesados, mandamos que se fije en el sitio de costumbre é inserte en el boletín eclesiástico de la diócesis. Dado en Astorga, firmado de

nuestra mano, sellado con el mayor de nuestra dignidad y refrendado por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve. =Mariano Obispo de Astorga= Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor:—Lic Hipólito Rodríguez Malagon, *Canónigo Secretario.*

## SECRETARÍA DE CÁMARA

Y GOBIERNO.

A instancia de varios Párrocos así del arciprestazgo del Bierzo como del de Vega y Páramo que separadamente han acudido en súplica de que sus respectivos distritos sean divididos, formándose dos de cada uno de ellos; S. S. I. el Obispo mi Señor, atendiendo á las razones que alegaban y en vista de los antecedentes é informes tomados para la mas acertada resolución, se sirvió acceder á las indicadas solicitudes por sus decretos de 3 y 5 del actual respectivamente, quedando en su consecuencia desmembrados dichos arciprestazgos y constituidos con la denominación y parroquias que comprenden, según aparece de los expedientes, en la forma que á continuación se expresa.

**ARCIPRESTAZGO DEL BIERZO.**

**PARROQUIAS QUE COMPRENDE:**

Arganza; Campelo y su anejo Canedo; Camponaraya; Carracedelo; Carracedo del Monasterio; Columbianos; Cortiguera y sus anejos Hervededo y Magaz de Abajo; Cueto y su anejo Cabañas-raras; Dehesas; Fuentes-nuevas; Magaz de Arriba; Narayola; Quilós; San Andrés de Montejos; Sancedo; San Juan de la Mata; San Miguel de Arganza; Valgoma (la); Villadepalos y Villaverde de la Abadía.

**ARCIPRESTAZGO DE VILLAFRANCA.**

**PARROQUIAS QUE COMPRENDE:**

Arborbuena; Cabarcos y su anejo Oulego; Campo del Agua; Corullon y su anejo San Pedro; Dragonte; Frieria y su anejo Carril; Horta y su anejo San Miguel de Corullon; Melezna y Cada-fresnes; Moral de Valcarcel; Orniya y sus anejos Viariz y Villagroy; Paradaseca y su anejo Cella; Paradela del Rio; Pieros; Pobladura de la Somoza; Portela de Aguiar y su anejo Cancela; Prado y su anejo Paradiña; San Cosme de Veguellina y su anejo Villar de Acero; Sobrado y su anejo Cabeza de Campo; Sobredo

y su anejo Arnadelo; Sorribas; Tejeira y su anejo Porcarizas; Toral de los Vados; Valtuille de Abajo; Valtuille de Arriba; Vilela; Villabuena y su anejo San Clemente; Villadecanes y su anejo Otero; Villafranca (San Juan de San Fiz); Villafranca (San Nicolás); Villafranca (Sta. Catalina); Villafranca (Santiago), y Villamartin.

**ARCIPRESTAZGO DEL PÁRAMO.**

**PARROQUIAS QUE COMPRENDE:**

Acebes; Antoñanes; Azares; Barrio Urdiales; Bustillo; Castriello y San Pelayo; Grisuela; Huerga de Frailes; Laguna Dalga; Mansilla; Matalobos; Milla del Paramo; Regueras de Abajo; Regueras de Arriba; San Pedro de las Dueñas; San Pedro de Pegas; Sta. Maria del Paramo; Sta. Marínica; Soguillo; Urdiales del Paramo; Vaidefuentes; Valdesandinas, y Villazala.

**ARCIPRESTAZGO DE VEGA Y RIVERA.**

**PARROQUIAS QUE COMPRENDE:**

Bañeza (San Salvador); Bañeza (Sta. Maria); Barrientos; Carral y Villar; Castriello de las Piedra; Estébanez; Huerga de Garaballes; Palacios de la Valdurna (San Pedro); Palacios de la

Valduerna (Sta. María); Posadilla; Requejo de la Vega; Riego de la Vega; Sacaojos; San Cristobal de la Polantera; San Feliz de la Vega; San Mamed de la Vega; San Martin de la Isla; San Roman el Antiguo; Sta. Colomba de la Vega; Sta. Maria de la Isla; Santivañez de la Isla; Soto de la Vega; Toral de Fondo; Toralino de la Vega, Vecilla de la Vega; Veguellina de Orbigo; Villagarcia; Villarejo; Villarnera, y Villoria de Orbigo.

Lo que de orden de S. S. I. el Obispo mi Señor, se anuncia en este *Boletín* para su publicidad —Astorga 17 de Setiembre de 1879.—Lic. Hipólito Rodriguez Malagon, *Canónigo Secretario*.

Con objeto de que los Señores Sacerdotes á quienes se les terminen las licencias de confesar y celebrar en todo el mes de Octubre próximo, como así tambien los que por enfermedad, precision de tomar aguas y baños ó por otras causas no se hubiesen presentado al sínodo que á cada uno les correspondia, puedan obtener próroga de dichas licencias; S. S. I. el Obispo mi Señor ha dispuesto que en el dia 2 del referido mes de Octubre se celebre en esta Capital un sínodo para que los indicados Señores Sacerdotes

sufran el exámen conveniente al fin mencionado. En su consecuencia, se presentarán en esta Secretaria de Cámara á las nueve de la mañana de dicho dia con los documentos que se exigieron en el acuerdo inserto en el *Boletín eclesiástico* núm. 6 perteneciente al 30 de Abril último, referente á este particular.

Lo que se publica en este *Boletín* para que llegue á conocimiento de los interesados.

Astorga 17 de Setiembre de 1879.—Lic. Hipólito Rodriguez Malagon, *Canónigo Secretario*.

CONTINÚA la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	<u>Rvn. Cént.</u>
<i>Suma anterior</i>	15.620 23
El economo de Morla	16
El Arcipreste y párroco de Tábara	40
El párroco de Palacios de Jamuz	13
El Arcipreste y párroco de S. Mamed de Trives	38 58
Un devoto de Cabañas de la Dornilla	5
Otro devoto de S. Sd.	20
El párroco de Fresno de la Valduerna	40
El Arcipreste y párroco de Mombuey	40

D. Andrés Cela, vecino de Nistal.	40
El coadjutor de Sta. Mariana del Rey.	20
El ecónomo y feligreses de Piñeiro.	65
El párroco de Valdín.	20
Del cepillo de su parroquia	3 50
El coadjutor de Santigoso.	10
<u>SUMA.</u>	<u>15.991 11</u>

(Continúa abierta la suscripción.)

*Suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis para la restauración de la Santa Iglesia Catedral de Leon.*

	<u>Rvn. Cent.</u>
<i>Suma anterior.</i>	5.163 40
De la parroquia de Melezna y Cadafresnes.	4
Un párroco:	9
El de S. Mamed de la Vega	10
El de Encinedo.	20
<u>SUMA.</u>	<u>5.206 40</u>

Astorga 17 de Setiembre de 1879,

—Lic. Hipólito Rodríguez Malagon,  
*Canónigo Secretario.*

**SECRETARIA DEL ILMO. CABILDO CATEDRAL.**

En virtud de hallarse vacante el cargo de capellan de San Juan

de esta Ciudad, de provision del Iltmo. Cabildo; se hace saber á los señores sacerdotes aspirantes á dicha plaza; que en el término de quince dias, contados desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletin eclesiástico*, de la diócesis, presenten las oportunas solicitudes en esta Secretaria Capitular.

Astorga 13 de Setiembre de 1879—Dr. Agustin Pio de Llano,  
*Chantre Secretario.*

Con fecha 3 del corriente ha sido nombrado Arcipreste del nuevo distrito del Bierzo, desmembrado del que antes llevaba este nombre, D. Ventura Martinez Lopez, Cura párroco de Arganza, quedando con el propio cargo de Arcipreste del de Villafranca D. Fermin Perez Mata, párroco de Corullon.

Con fecha 5 del mismo se nombró igualmente Arcipreste del nuevo distrito de Vega y Ribera compuesto de las 2 parroquias segregadas del que antes llevaba el nombre de Vega y Paramo, D. Antonio Ramos, cura párroco de Posadilla, quedando con el mismo cargo del de Paramo D. Angel Alfonso, Cura párroco de Laguna Dalga.

En 9 del presente mes id. id.

de Valdeorras, á D. Santos Duran, párroco de Córcomo, cuyo cargo se hallaba vacante por fallecimiento de D. José Lage, párroco de Rubiana, que lo desempeñaba.

### «**Cartas**»

#### SOBRE EL ESPÍRITU ECLESIAÍSTICO.

Considerándolas muy interesantes y creyendo que su lectura ha de producir buen efecto en los Señores Curas y demás Sacerdotes que se dedican á la predicacion, reproducimos con placer las siguientes, que encontramos, la primera en el *Boletín Eclesiástico* de Zaragoza, y la segunda en el de Tarazona.

#### *Sermones de entre año.*

R. S. Cura de la parroquia de...

Muy señor mio: al encargarse un Cura de su parroquia, es preciso que parta del supuesto que todo el fruto que ha de hacer en ella, ha de depender de la predicacion de la divina palabra. Si predica mucho y bien, es decir, á la apostólica y con celo, puede prometerse fruto en abundancia; si al contrario; hará poco ó nada.

Dé V. una mirada retrospectiva, y observe lo que ha pasado desde la fundacion de la Iglesia, y echará de ver que todo se debe á la predica-

cion. Antes de presentarse J. C. al pueblo de Israel quiso el Señor que le precediese el Bautista. Y ¿qué hizo el santo Precursor? «*Venit in omnem regionem Jordanis, prædicans baptismum pœnitentiæ in remissionem peccatorum*» (Luc. 3. 3.) Al aparecer el Mesías luego manifestó á los hombres el objeto de su mision, diciendo: «*Spiritus Domini super me, evangelizare pauperibus missit me.*» (Luc. 4 18.). Y cuando querian detenerle en algun punto contestaba: «*Quia et aliis civitatibus oportet me evangelizare regnum Dei; quia ideo missus sum.*» (Luc. 4. 43.). Vino despues el Espiritu Santo sobre los Apóstoles, quienes empezaron á predicar desde el umbral del Cenáculo, y no cesaron hasta que se cumplió la profecia de David: «*In omnem terram exivit sonus eorum, et in fines orbis terræ verba eorum.*» (Sal. 18. 5.); especialmente despues de haber aparecido San Pablo, de quien dijo el Señor: «*Vas electionis est mihi iste, ut portet nomen meum coram gentibus et regibus, et filiis Israel.*» (Act. 9. 15) San Agustin se convirtió por la predicacion de san Ambrosio; el padre de los monjes de Oriente, san Antonio, se fue al desierto despues de haber oido el Evangelio; y en los últimos siglos, por no ser interminable, entraron en la Iglesia los habitantes de las Indias orientales y occidentales por

la predicacion de los misioneros españoles; verificándose así la verdad de aquellas palabras tantas veces repetidas de San Pablo: «Placuit Deo per stultitiam prædicationis salvos facere credentes» (1.ª Cor. 1. 21.)

Ahora bien: supuesto que de la predicacion depende todo, y que de ella están encargados principalmente los Curas cada cual en su parroquia; ¿cuál es la consecuencia práctica que debe sacarse de estas dos indisputables verdades? Salta á los ojos que la consecuencia que cada Cura debe sacar, es de dedicarse sin levantar mano, al mas cabal y exacto cumplimiento de este sagrado deber, empleando en ello todas sus potencias y sentidos; sin olvidarse por supuesto del ministerio de la confesion, que viene á ser como el corolario y el complemento del primero, como el segar y recoger la mies lo es del sembrar la semilla. Esta es la obligacion á la que *primum et ante omniam* deben atender los Curas, esta es la parte del ministerio á que deben converger y conspirar todas las demas, como que de ella depende todo.

Como prueba de la estima y grande aprecio que hacian los Santos de la predicacion, y del trabajo que se tomaban por ella, referiré lo que se cuenta del gran siervo de Dios P. Costes, misionero de Escornalbau en Tarragona, muerto en Roma, en

olor de santidad, el año cincuenta y seis de este siglo. Este venerable Padre, á pesar de poseer la ciencia y la habilidad necesarias para componer un sermón de mision en dos horas; sin embargo, penetrado como el que más de la preciosidad de la divina palabra, y del respeto con que debe ser anunciada al pueblo y del fruto que debe producir, escribía todos sus sermones, y por cada uno encomendábase antes á Dios por espacio de tres dias, y haciase encomendar por otros sacerdotes amigos suyos, estudiaba, discurría, escribía y oraba por espacio de ocho ó diez, y luego lo aprendía de memoria y sin estar así provisto de todos los que necesitaba, no salía á dar misiones á los pueblos. De lo que resultaba que hacia maravillas en todas partes, conforme aseguran sus contemporáneos, porque Dios vinculaba gracias especialísimas á todas sus palabras.

El venerable P. Ávila no gastaba tanto tiempo en componer sus sermones; pero de lo que dice su historiador, el P. Oddi, se infiere con quanto cuidado se preparaba. — Siempre que habia de predicar, escribía dicho autor, notando brevemente en un papel el asunto de que se proponia tratar, con cuantas razones, palabras de la Escritura y Santos Padres hacian al caso para su argumento, iba á meditarlo á lo ménos por espacio de dos horas, arro-

dillado á los piés del Crucifijo, tra-  
tando á solas con Dios los intere-  
ses de las almas de sus oyentes, sin  
salir de la oracion hasta que hacien-  
do con la campana señal para el  
sermon, cual otro Moisés, inflamado  
todo en el corazon y en el rostro «ex  
consortio sermonis Dei,» pasaba á  
hablar con sus oyentes de los inte-  
reses de Dios.

Este es el aprecio que de la pala-  
bra divina hacian los Santos; este  
es el esmero con que se prepara-  
ban para predicarla; y por esto,  
salida de su boca, daba en abundan-  
cia sus frutos naturales, que son la  
extirpacion de los vicios y errores  
y el planteamiento de las virtudes  
y prácticas de piedad.

Pues bien. Sr. Cura, ¿quiere que  
predicada por V. dé tambien frutos  
sino iguales, semejantes á estos?  
Fórmese una idea altísima de la mi-  
sion que se le ha confiado; y para  
desempeñarla debidamente, prepá-  
rese cuanto pueda ya que de ello ha  
de venir todo el bien de V. y de las  
almas que se le han encargado. To-  
do cuanto hace, diríjalo V. á hacer-  
se buen ministro y fiel dispensador  
de la palabra de Dios; por tanto, en  
su oracion y meditacion diaria, en  
la Santa Misa, en la accion de gra-  
cias, en el rezo divino, en la lectu-  
ra espiritual, en el estudio, en una  
palabra, en todo propóngase V. por  
blanco el sermon del domingo in-  
mediato confiando en Dios que de él

tra-ha de empezar la reforma de las cos-  
tumbres y la transformacion de la  
parroquia.

Quando Jesucristo dijo, y dice to-  
davia, á sus ministros: «Confidite,  
ego vici mundum,» quiso decir, que  
así como El habia convertido (al  
mundo con su palabra, ellos lo con-  
vertirían tambien en virtud de la  
misma porque en sus ministros es-  
tá y habla el mismo Señor.

Yo me figuro que no ha de faltar  
quien le diga que todo eso no son  
más que exágeraciones y extremos,  
que se han de evitar como viciosos.  
Pero ese que así le hable, será sin  
duda de aquellos que jamás se han  
parado, ni mucho menos ponderado,  
lo que hizo y dijo Jesucristo, ni  
lo que hicieron y dijeron los após-  
toles, conforme llevo apuntado; ni  
se han detenido en pensar sobre  
aquellas palabras del Apóstol tan  
frecuentemente leídas y tan pron-  
tamente olvidadas, que decía á su  
discípulo San Timoteo: «Prædica  
verbum, insta oportune, importune  
argue, obsecra, increpa in omni pa-  
tentia et doctrina.» Porque si todo  
esto hubiera meditado y ponderado,  
tendría que confesar que lo que yo  
le consejo á V. es muy poco, respec-  
to de lo que exige el Santo Apóstol  
de un ministro de la palabra divina,  
cual debe ser un Cura.

Siempre de V., Sr. Cura, afectísi-  
mo etc. *(Se continuará.)*